

ISSN 2665-2951  
(En línea)

# **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

## **UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)**

Informe Acumulado Trimestral  
Septiembre de 2021

# **ADRES**



La salud  
es de todos

Minsalud



**CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**  
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

**Equipo Elaborador:**

Luz Inés Arboleda Garzón  
Sandra Milena Beltrán Espinosa

**Equipo Colaborador:**

Adriana Paola Restrepo Aristizábal  
David Eduardo Rico Silva  
Mauricio García Mojica

**Revisó:**

Wilmer Andrés Erazo Quintero

## Contenido

<b>1</b>	<b>Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2021 .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA).....</b>	<b>3</b>
2.1	<b>Ingresos por cotizaciones al SGSSS .....</b>	<b>5</b>
2.2	<b>Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud .....</b>	<b>7</b>
2.3	<b>Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones ....</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA).....</b>	<b>10</b>
3.1	<b>Ordenaciones de gasto en la vigencia 2021 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2020 .....</b>	<b>11</b>
3.2	<b>Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....</b>	<b>12</b>
3.2.1	COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria .	12
3.3	<b>Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM). .....</b>	<b>16</b>
3.4	<b>Proceso de Compensación .....</b>	<b>18</b>
3.4.1	Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo Con Situación de Fondos.....	21
3.5	<b>Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) .....</b>	<b>22</b>
3.6	<b>Proceso de Prestaciones Excepcionales .....</b>	<b>24</b>
3.6.1	Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC...	25
3.7	<b>Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior</b>	<b>27</b>
3.8	<b>Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad .....</b>	<b>27</b>
3.9	<b>Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX) ..</b>	<b>28</b>
3.10	<b>Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas.....</b>	<b>30</b>
3.11	<b>Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.....</b>	<b>31</b>
3.12	<b>Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....</b>	<b>32</b>
<b>4</b>	<b>Fuentes y Usos .....</b>	<b>33</b>
<b>5</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>36</b>
	<b>Anexos .....</b>	<b>42</b>

## Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a septiembre de 2021 .....	3
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros .....	4
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a septiembre 2020 vs enero a septiembre de 2021 .....	5
Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS vigencia 2021 .....	6
Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud Acumulado a septiembre de 2021 vs. Acumulado a septiembre de 2020 .....	8
Gráfica 6. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones acumulado a septiembre de 2021 vs. acumulado a septiembre de 2020 .....	9
Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2021 .....	11
Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (Recursos vigencia 2021) .....	14
Gráfica 9. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencia 2020) .....	15
Gráfica 10. Ejecución Residentes Médicos .....	16
Gráfica 11. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros .....	17
Gráfica 12. Comparativo Trimestral Procesos de Compensación 2021 versus 2020. ....	18
Gráfica 13. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos Acumulado a septiembre 2021 versus Acumulado a septiembre de 2020 .....	19
Gráfica 14. Comportamiento del número total de Cotizantes y Afiliados Compensados Régimen Contributivo Enero a septiembre de 2021 .....	20
Gráfica 15. Comparativo UPC R.C. CSF enero a septiembre 2021 vs. enero a septiembre 2020 .....	21
Gráfica 16. Comparativo acumulado a septiembre 2021 vs. acumulado a septiembre 2020 gastos CSF - LMA.....	22
Gráfica 17. Comportamiento mes a mes de Afiliados reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2021 versus vigencia 2020 (correspondientes al mismo mes) .....	23
Gráfica 18. Comparativo Prestaciones Excepcionales enero a septiembre de 2021 vs. enero a septiembre de 2020 .....	24
Gráfica 19. Ejecución acumulada vigencia 2021 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC.....	26
Gráfica 20. Comparativo Devoluciones acumulado al tercer trimestre de 2021 versus acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	27
Gráfica 21. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	28
Gráfica 22. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	29
Gráfica 23. Comparativo Reclamaciones acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	30
Gráfica 24. Participación Fuentes y Usos acumulados a septiembre de 2021 ADRES – URA.....	33
Gráfica 25. Recursos de Capital.....	35
Gráfica 26. Comparativo variaciones ingresos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	37
Gráfica 27. Comparativo variaciones gastos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	38
Gráfica 28. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2021 vs. 2020 .....	39

## Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2021 .....	2
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales .....	3
Tabla 3. Variación rentas cedidas de los meses enero a septiembre de 2021 vs. enero a septiembre 2020 .....	10
Tabla 4. Ejecución de Gastos Presupuestales.....	10
Tabla 5. Pagos durante la vigencia 2021 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2020 .	11
Tabla 6. Composición de los Recursos para el Financiamiento de SNRM en la vigencia 2021.....	16
Tabla 7. Prestaciones Excepcionales comparativo enero a septiembre de 2021 vs. enero a septiembre de 2020 .....	24
Tabla 8. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2021.....	27
Tabla 9. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados a septiembre 2021 versus 2020.....	29
Tabla 10. Comparativo Reclamaciones acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	30
Tabla 11. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado .....	36
Tabla 12. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF) .....	36
Tabla 13. Comparativo principales ingresos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	37
Tabla 14. Comparativo principales gastos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020 .....	38

## Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones.....	42
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos .....	42
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora .....	43

## **Introducción**

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una Primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de las la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

## 1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2021

Mediante resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$64.127.797,85 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante **Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020** y según el acuerdo No. 019 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva.

Mediante el **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.

**Decreto 521 del 06 de abril de 2020**, se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Decreto **538 del 12 de abril de 2020**, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para

contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto **800 del 04 de junio de 2020**, Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2021**

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Descripción	Valor
24/02/2021	219	Traslado	Traslado presupuestal	1.070.121
	219	Traslado	Traslado presupuestal	1.134.121
08/03/2021	252	Traslado	Traslado presupuestal	147.500
22/04/2021	474	Traslado	Traslado presupuestal	905.248
	474	Traslado	Traslado presupuestal, creación rubros	648.649
28/04/2021	491	Traslado	Traslado presupuestal	14.000
28/06/2021	849	Traslado	Traslado presupuestal, creación rubros	11
14/07/2021	896	Traslado	Traslado presupuestal	90.000
20/08/2021	1180	Traslado	Traslado presupuestal	3.500.000
	1180	Traslado	Traslado presupuestal	3.978.964
26/08/2021	1192	Adición	Adición presupuestal	731.826
26/08/2021	1197	Traslado	Traslado presupuestal	13.456
	1197	Traslado	Traslado presupuestal	9.075

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

## 2 Ejecución presupuestal de ingresos<sup>1</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

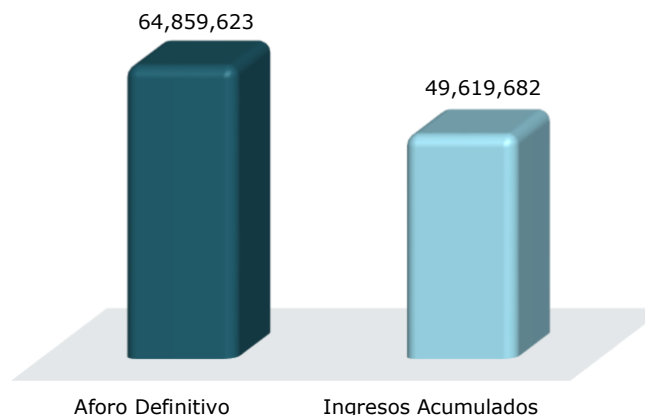
**Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales**

Aforo Definitivo	Ingreso a agosto	Ingresos septiembre	Cifras en millones de pesos	
			Ingreso Acumulado	% Acum.
64.859.623	44.354.189	5.265.493	49.619.682	75%

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a septiembre de 2021**

Cifras en millones de pesos



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

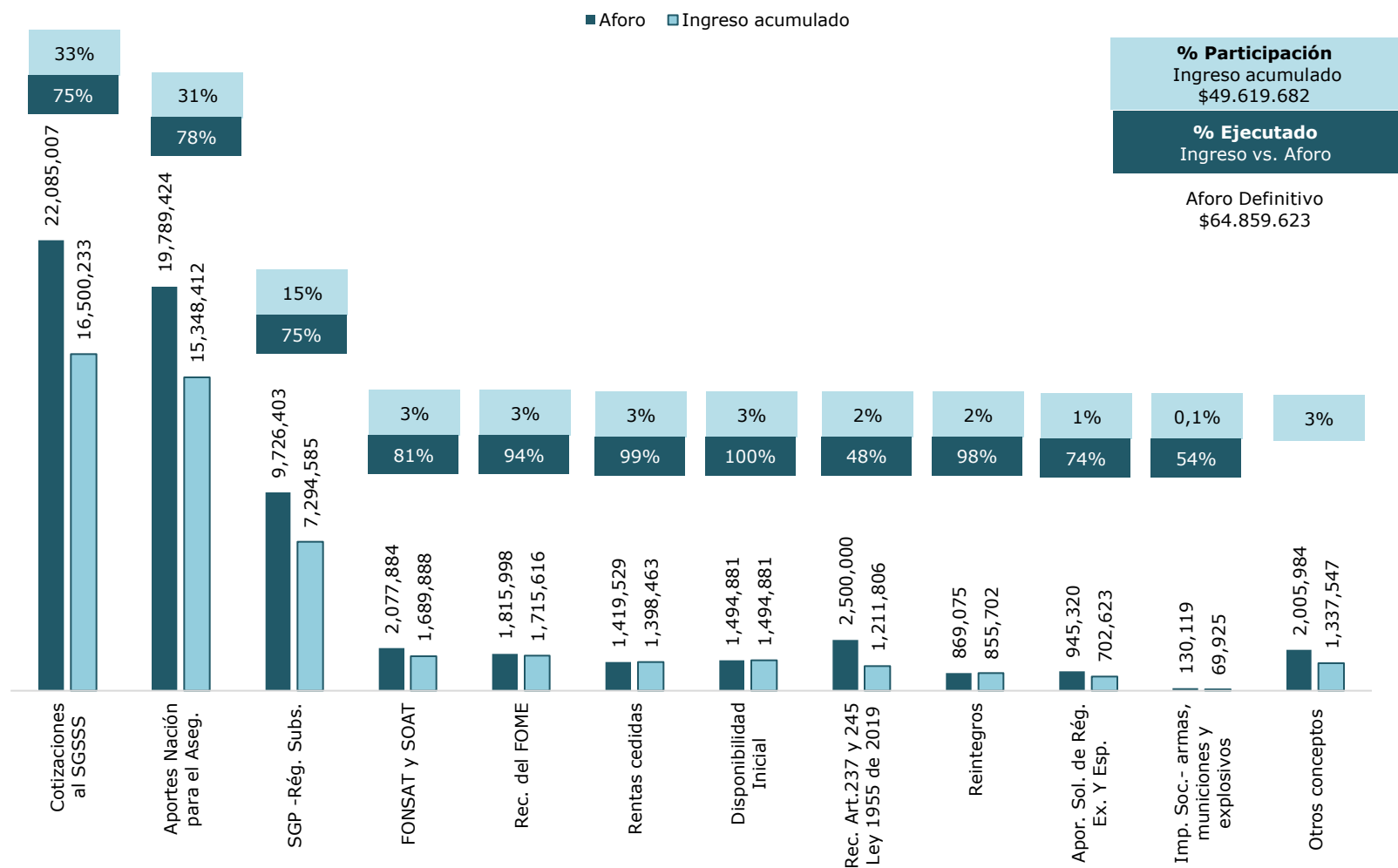
Como se observa en la gráfica para el total acumulado a septiembre de 2021 se presenta un total de \$49.619.682,40 millones, es decir, el 76,50% de ejecución acumulada.

<sup>1</sup>Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/La->

[Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA](#)



**Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

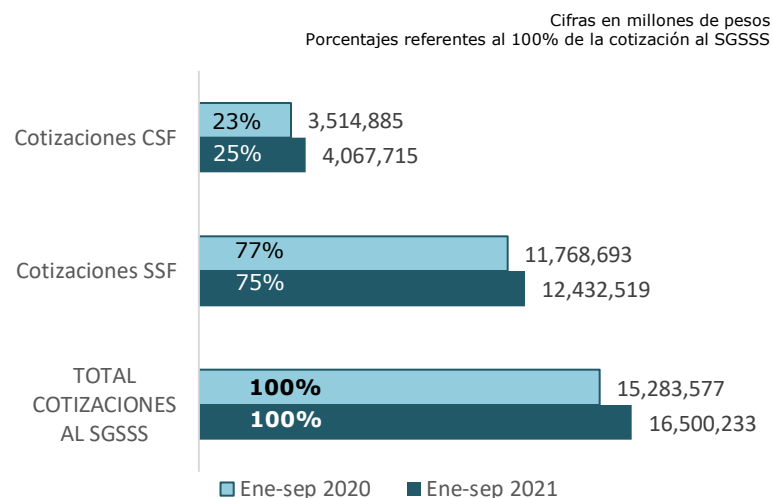
Como se observa en la gráfica anterior, del ingreso total acumulado a septiembre de 2021 los conceptos de mayor influencia son los rubros de Cotizaciones al SGSSS (\$16.500.233,41 millones), Aportes Nación para el Aseguramiento (\$15.348.411,70 millones), SGP del Régimen Subsidiado (\$7.294.585,29 millones), Prima FONSAT y Contribución SOAT (\$1.689.887,93 millones), Recursos FOME (\$1.715.616,27 millones), Disponibilidad inicial (\$1.494.881,05 millones), Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones - rentas cedidas (\$1.398.462,97 millones), Recursos para la Financiación de Obligaciones de los Artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 (\$1.211.806,27 millones), que conforman 94,02% (\$46.653.884,89 millones) del total, los demás conceptos representan el 5,98% (\$2.965.797,51 millones).

## 2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Para el periodo informado, para este concepto el aforo definitivo corresponde a \$22.085.006,94 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada de 74,71% (\$16.500.233,41 millones).

La ejecución de ingresos para las "Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud" presentó un recaudo acumulado por el concepto SSF por \$12.432.518,77 millones; y por el concepto Con situación de fondos por \$4.067.714,64 millones.

## Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a septiembre 2020 vs enero a septiembre de 2021

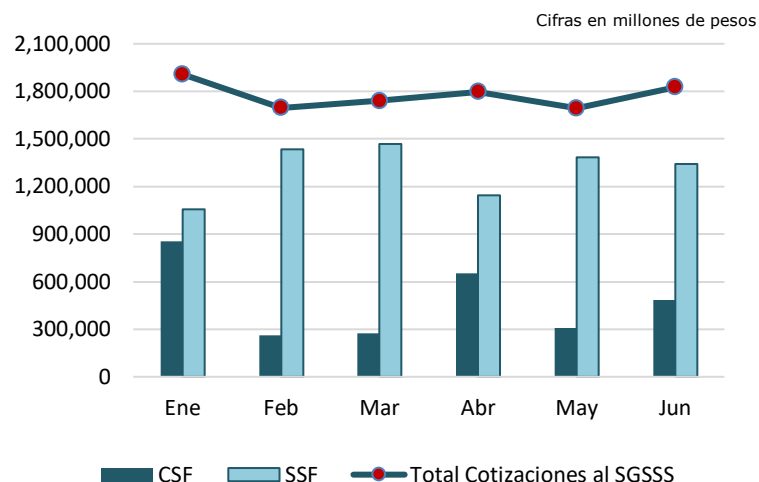


**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por "Cotizaciones al SGSSS" en su comparativo del acumulado al tercer trimestre de 2020 versus el correspondiente en 2021 nos muestra una variación mayor de \$1.216.656,04 millones (7,96%), presentando un incremento en la cantidad de los cotizantes en un 12,31% y del IBC del 8,56%. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF) con una variación de \$663.826,19 millones, (5,64%), es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores

procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

#### Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS vigencia 2021



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Para los meses transcurridos de la vigencia 2021 los ingresos por Cotizaciones al SGSSS fueron por un total de \$16.500.233,41 millones, de los cuales \$12.432.518,77 millones, fueron Sin situación de Fondos y \$4.067.714,64 millones, Con situación de fondos.

Este concepto es afectado por la fluctuación en el número de cotizantes por la tasa de desempleo, y que de acuerdo con la información disponible del DANE con corte al mes de abril se situó en el 15,1%,

Las cotizaciones con situación de fondos de enero fueron mayores debido a los días de recaudo de diciembre 2020 que no ingresaron al proceso de compensación. El último proceso del mes ejecutado el 21 de diciembre, incluyó el recaudo del 14 al 18, por lo que el recaudo del 21 al 30 (8 días hábiles de recaudo) fue procesado en enero de 2021 y esas cotizaciones ya estaban en la ADRES como saldos no compensados traídos por el proceso de conciliación mensual que realiza la Subdirección de Liquidaciones y Garantías.

Para el caso del mes de febrero de 2021 con respecto a enero de 2021, se presentó una variación del -6,27% en el total de los cotizantes y del -7,86% en el Ingreso Base de Cotización (IBC). Otra variable en la variación obedece a la temporada vacacional (diciembre (2020) – enero (2021)) donde suelen registrarse contrataciones temporales.

Además, se observa que el número de cotizantes se ha ido incrementando, y según se observa en meses anteriores, el índice de desempleo se ha reducido. Sin embargo, para el mes de mayo se observó una variación menor de 370 mil en el número de cotizantes, con respecto a abril.

Para el quinto mes de la vigencia el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó un deterioro en la confianza de los consumidores, que se ubicó en 27,58%.

*"El contexto de mayo de 2021, altamente marcado por el tercer pico de la pandemia, el paro nacional y las limitaciones a la libre movilidad de mercancías en la geografía nacional, afectó significativamente el nivel de confianza de los consumidores urbanos."*<sup>2</sup>

Para el mes de junio la tasa de desempleo de acuerdo con la información del DANE se situó en 14,4% y para el mes de julio en 14,3%<sup>3</sup>

Para el mes de julio el de las cotizaciones fue histórico, valor que no se había registrado este año. La razón es el aumento en los días de recaudo. Cuando terminó junio e inició julio hubo una semana sin proceso, por eso en julio se ve un mayor reconocimiento, dado a que en el mes de julio se compensaron los últimos días de junio y todo el mes de julio, es decir, se agregó desde el 21 al 30 de junio. Así mismo, es importante indicar que ese valor, tiene efecto en el gasto en el RC, ya que por ello se aumenta el valor del reconocimiento de UPC.

En el mes de agosto disminuyeron las cotizaciones, similar a meses como marzo y mayo, a pesar de las expectativas de crecimiento de la economía. *"El director ejecutivo de la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo), Luis Fernando Mejía, dio a conocer en diálogo con la FM Radio que, desde la entidad, pronostican que la tasa de desempleo en*

---

<sup>2</sup> [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / Estadísticas por tema / Pulso social / Históricos / Décima primera ronda (mayo 2021) Comunicado de prensa

*Colombia sea de 14,5% a finales de 2021"*. (Fedesarrollo, 2021)<sup>4</sup> .

Para el mes de septiembre 2021 las cotizaciones fueron más altas, porque según el calendario de compensación el mes de septiembre tomó 7 días hábiles para el primer proceso de compensación, por lo tanto, hace que el valor de la UPC reconocida aumente, así como el valor de las cotizaciones.

## **2.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud**

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 30,78% del aforo inicial con una cifra de \$19.789.424,40 millones. Teniendo en cuenta que se presentó un incremento del 18,15% con respecto a los recursos autorizados como aforo inicial para la vigencia 2020.

Los aportes correspondientes a este concepto son de gran importancia para el financiamiento del sistema y que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

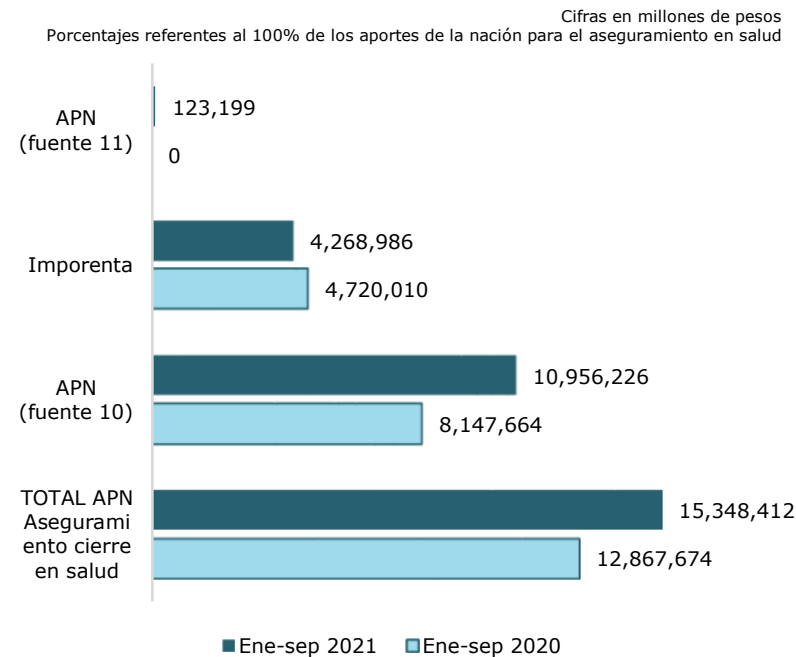
El ingreso acumulado al periodo informado es de \$15.348.411,70 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución de 77,56% y una

<sup>3</sup> Información DANE – Tasa desempleo: [Empleo y desempleo \(dane.gov.co\)](http://empleo.ydesempleo.dane.gov.co)

<sup>4</sup> Información Fedesarrollo: [Tasa de desempleo en Colombia en el 2021 sería del 14,5%: Fedesarrollo | Fedesarrollo](https://www.fedesarrollo.gov.co/tema/tasa-de-desempleo-en-colombia-en-el-2021-seria-del-14-5)

participación del 30,93% en el ingreso total acumulado.

**Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud Acumulado a septiembre de 2021 vs. Acumulado a septiembre de 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

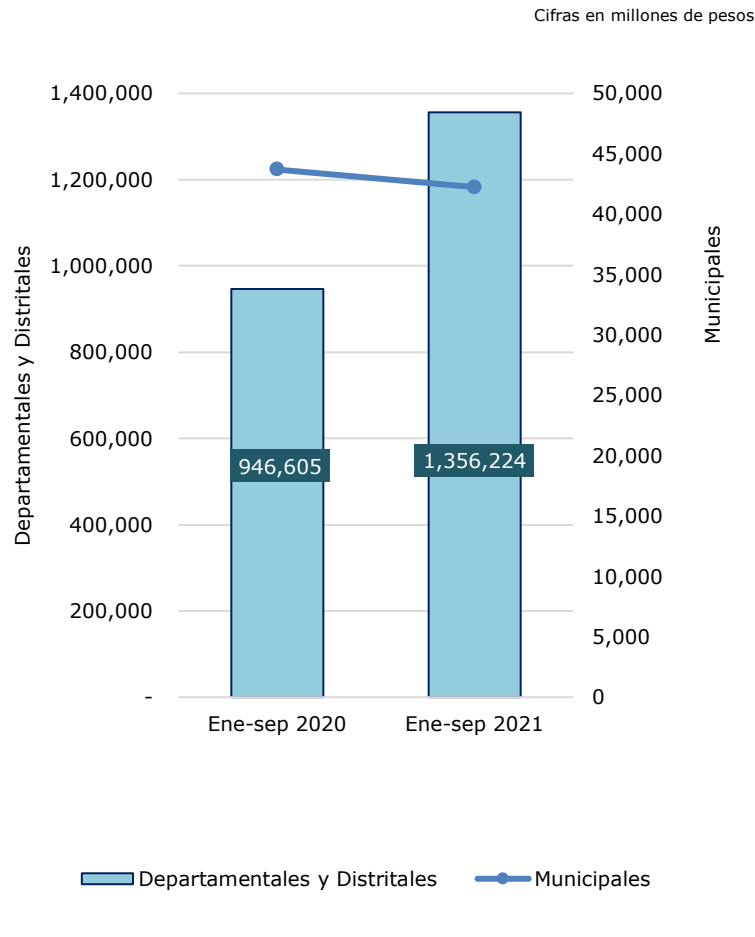
Los Aportes de la Nación a septiembre de 2021 versus el mismo periodo de 2020 mostraron una variación mayor en 19,28% (\$2.480.737,77 millones). Detalle en la gráfica a anterior.

**2.3 Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones**

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017 del Recaudo de los recursos de las entidades territoriales. “Los administradores u operadores del monopolio de los juegos de suerte y azar y los responsables del giro de las rentas e impuestos con destino al régimen subsidiado deberán hacer los giros mediante mecanismos electrónicos, en los plazos previstos para cada tipo de recurso, identificando el tercero responsable del giro, de acuerdo con los instrumentos y mecanismos que defina la ADRES para tal fin.

Los recursos provenientes de ingresos corrientes que las entidades territoriales destinan a la financiación del régimen subsidiado deben ser girados a la ADRES, por la entidad territorial, mensualmente dentro de los tres (3) Primeros días de cada mes de tal forma que la ADRES disponga oportunamente de los recursos para el giro de la Unidad de Pago por Capitación -UPC según la Liquidación Mensual de Afiliados y la planificación para la financiación mensual.”

**Gráfica 6. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones acumulado a septiembre de 2021 vs. acumulado a septiembre de 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a septiembre de la vigencia 2021 versus el mismo periodo de 2020 presentan una variación total mayor de 41,22% (\$408.167,46 millones).

Al exhibir el comparativo de los primeros tres trimestres de la vigencia 2020 y 2021, se evidencia la recuperación en el recaudo de un año a otro, teniendo en cuenta la apertura económica de los sectores afectados por la presencia del COVID-19 en nuestro país, y que impactan la comercialización de los bienes generadores de las rentas del orden territorial que en su proporcionalidad tienen como destino el aseguramiento en salud. En este sentido, dentro de los conceptos que presentaron una mayor variación en el período analizado se encuentran los siguientes:

**Tabla 3. Variación rentas cedidas de los meses enero a septiembre de 2021 vs. enero a septiembre 2020**

Concepto	Cifras en millones de pesos	
	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	146.237,45	48,66%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	55.723,68	31,89%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	54.766,20	96,54%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	42.230,87	47,66%
8 puntos del imptoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	35.504,19	29,33%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	27.949,62	63,09%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	20.008,54	46,43%
Impuesto a ganadores	12.014,20	153,45%
Monopolio de licores destilados extranjero	10.935,92	46,67%
Premios caducos	10.697,23	75,24%
Loterías tradicionales - operadas directamente	10.152,21	40,96%
Monopolio de licores destilados nacional	10.143,99	61,32%
Impuesto De Loterías Foráneas	4.919,24	47,58%
8 puntos del imptoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	2.887,93	123,26%
Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados nacional	1.984,13	2290,69%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional (*5)	-38.360,77	-87,09%

**Fuente:** Elaboración propia Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

<sup>5</sup> (\*) Nota: El comportamiento de este concepto se debe al movimiento en el giro de excedentes correspondientes a los montos pendientes a reconocer a cada entidad territorial en los procesos de conciliación debido a la finalización de la producción

Para el caso del recaudo asociado al concepto de otros recursos del aseguramiento, el incremento es explicado por la participación de entidades territoriales que con recursos provenientes de fuentes propias se han visto obligadas a cubrir el monto estimado para financiar la cobertura de la población vulnerable debido a que sus ingresos de las otras fuentes no han sido suficientes para tal fin.

### 3 Ejecución presupuestal de gastos<sup>6</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto, correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS.

**Tabla 4. Ejecución de Gastos Presupuestales**

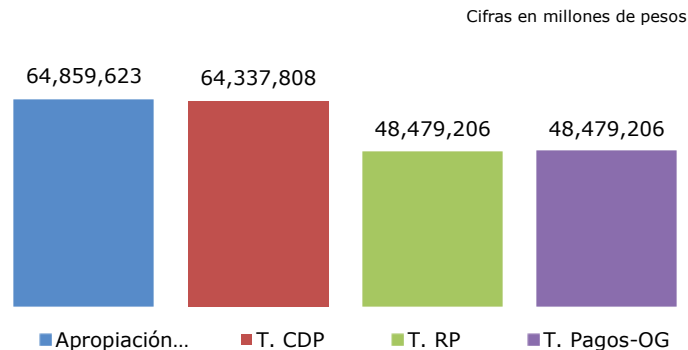
Cifras en millones de pesos			
Aforo Definitivo	Gastos O.G. Acumulado al 2º trimestre	Gastos O.G. Acumulado al 3er trimestre	% Acum.
64.859.623	31.874.518	48.479.206	75%

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

nacional en la vigencia 2019, y su sustitución por los productos de origen extranjero.

<sup>6</sup> Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

### Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2021



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se muestra en la gráfica, se presenta en forma consolidada la ejecución de gasto de septiembre de 2021. La apropiación para la vigencia a corte del mes informado fue de \$64.859.623,47 millones.

La ejecución total acumulada vía Certificados de Disponibilidad presupuestal (T.CDP) corresponde a \$64.337.808,41 millones, valor que refleja la expedición de los documentos para respaldar los procesos misionales durante la vigencia. El total acumulado vía Registros Presupuestales (T.RP) y por Ordenaciones de gasto (T.OG.) fue por un total acumulado por un valor de \$48.479.206,16 millones.

De las ordenaciones de gasto generadas en el periodo acumulado con mayor participación se

encuentran, con un 41,28% las de la UPC del Régimen Contributivo, con un 39,98% las del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), y los demás conceptos con un 18,74%.

### 3.1 Ordenaciones de gasto en la vigencia 2021 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2020

El artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Al cierre de la vigencia 2020, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$140.875,81 millones, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable para las EICE se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2021.



**Tabla 5. Pagos durante la vigencia 2021 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2020**

Cifras en millones de pesos

Código	Saldos RP 2020	Acumulado	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	135.309	31.777	103.532
PAPSIVI	4.851	2.265	2.586
REX	673	668	5
Devoluciones - REX	21	21	0
<b>TOTAL</b>	<b>140.854</b>	<b>34.731</b>	<b>106.123</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

De acuerdo con la tabla al mes informado, se han ejecutado ordenaciones de gasto por valor de \$34.731,04 millones, quedando un saldo por pagar de \$106.123,42 millones.

### 3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

#### 3.2.1 COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria

En el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de

*Emergencia Económica, Social y Ecológica"* la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud (ADRES) tiene una serie de responsabilidades en la operación según lo señalando en los siguientes artículos:

- **Artículo 11. Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo, "Este reconocimiento será girado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o entidades territoriales [...]".
- **Artículo 14. Compensación económica temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19.** En el inciso segundo del mencionado artículo se establece que "La Entidades Promotoras de Salud -EPS- reconocerá a sus afiliados el beneficio, previa verificación de las condiciones, y cobrará el valor correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, una vez lo haya reconocido. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad

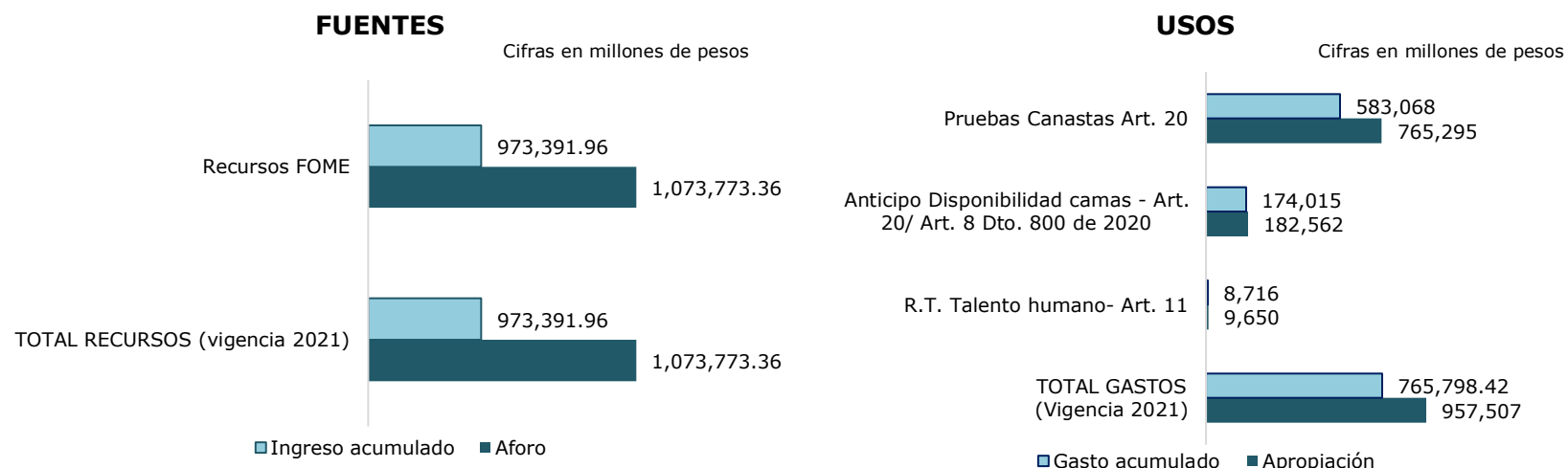
*Social en Salud -ADRES definirá los términos y condiciones para el pago.”*

- **Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19.** En el artículo en mención se establece en el primer inciso que *“El Ministerio de Salud y Protección Social definirá una canasta de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19, cuyo reconocimiento se efectuará por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES-. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES-. pagará las atenciones, tomando como referencia el valor de la canasta de atenciones que se establezcan para Coronavirus COVID-19 [...] con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud -EPS-, la Entidad Obligada a Compensar -EOC- o la entidad territorial, según corresponda, pagará directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud el valor de las canastas”.*
- **Artículo 8 del decreto 800 de 2020. Adiciónese un inciso al artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, del siguiente tenor:**

*“La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES podrá hacer anticipos del valor de la canasta a las instituciones prestadoras de servicios de salud*

*públicas o privadas que tengan habilitadas o autorizadas unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio para garantizar la disponibilidad de tales servicios, independientemente del número de casos que están siendo atendidos por Coronavirus COVID - 19. El anticipo se legalizará contra el costo del mantenimiento de la disponibilidad del servicio, de conformidad con los criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social”*

**Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (Recursos vigencia 2021)**



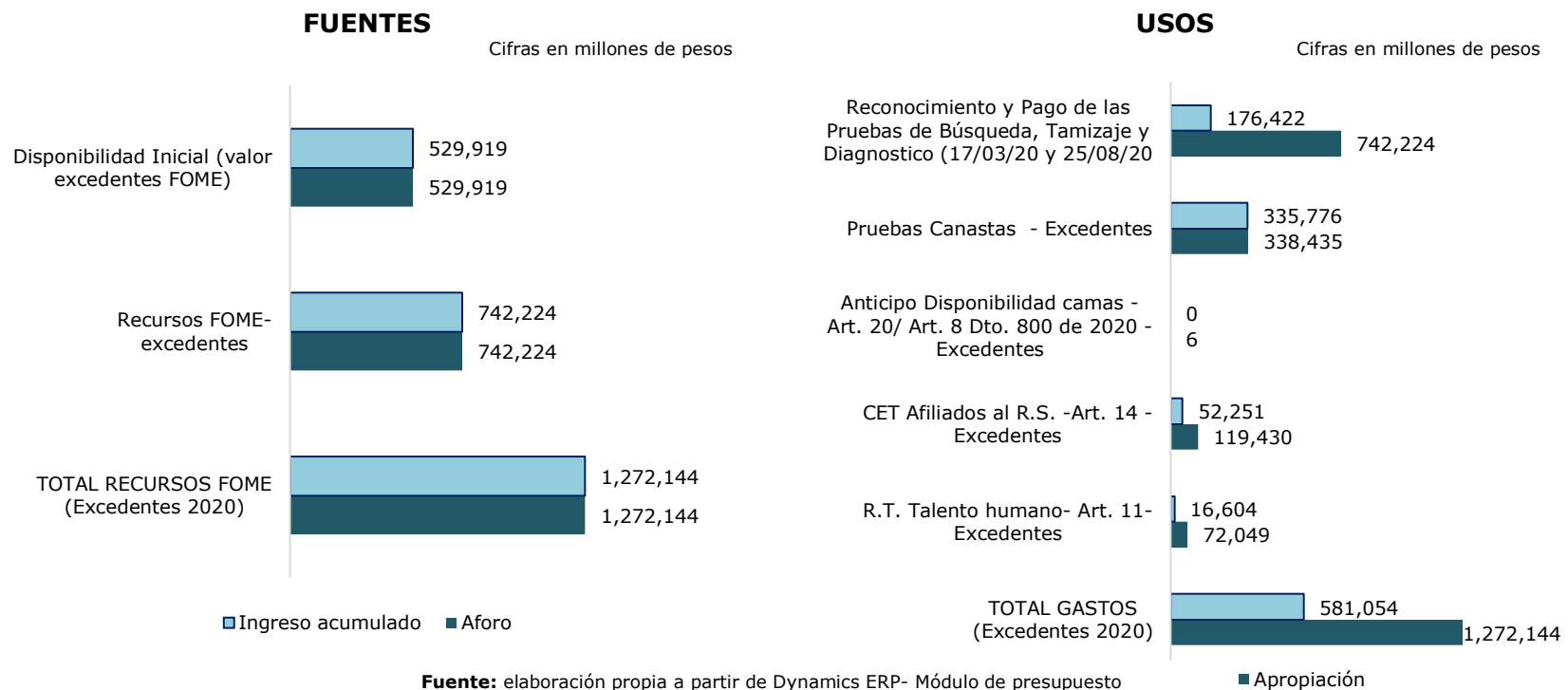
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los recursos destinados en el presupuesto de ingresos son por un total \$1.073.773,36 millones, de acuerdo con la certificación emitida por el comité del FOME, de los cuales han sido ordenados por parte del MSPS a la ADRES \$973.391,96 millones, así: Resolución 0160 del 12 de febrero de 2021, por concepto de Anticipos Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, por valor de \$182.561,79, resolución 0290 del 03 de marzo de 2021, por valor de \$9.650,17, con destino al reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud del Sistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que presente servicios a pacientes

con sospecha de diagnóstico de coronavirus COVID-19 y la resolución 0880 del 25 de junio de 2021, donde asigno los recursos por valor de \$781.180,00, con destino a la atención en salud del COVID-19 con cargo al componente de aseguramiento programa pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV2 (COVID-19).

La ejecución de gastos por conceptos del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (Recursos vigencia 2021) fue de \$765.798,42 millones.

**Gráfica 9. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencia 2020)**



En la vigencia 2021 se cuenta con una apropiación total por concepto Excedentes (FOME) por un total de \$1.205.994,57 millones, de los que \$742.224,30 millones, se encuentran en el rubro de Recursos FOME -Excedentes, y \$529.919,39 millones, están

incluidos en el rubro de Disponibilidad Inicial. Los gastos ejecutados asociados a COVID-19 de los excedentes de la vigencia 2020 al corte reportado son por \$581.054,17 millones.

### 3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM).

Mediante la ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y práctica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley, se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES. Así entonces, desde el mes de septiembre de 2020, se inició la ejecución presupuestal correspondiente al Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM), de acuerdo con las solicitudes remitidas por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección.

Es de anotar que para el cierre de la vigencia 2020 lo asignado por el MSPS para este concepto y que fueron ejecutados al 100% correspondieron a \$91.000 millones, en el ingreso y gastos por \$68.717 millones. Los excedentes son utilizados para respaldar los gastos en la vigencia 2021.

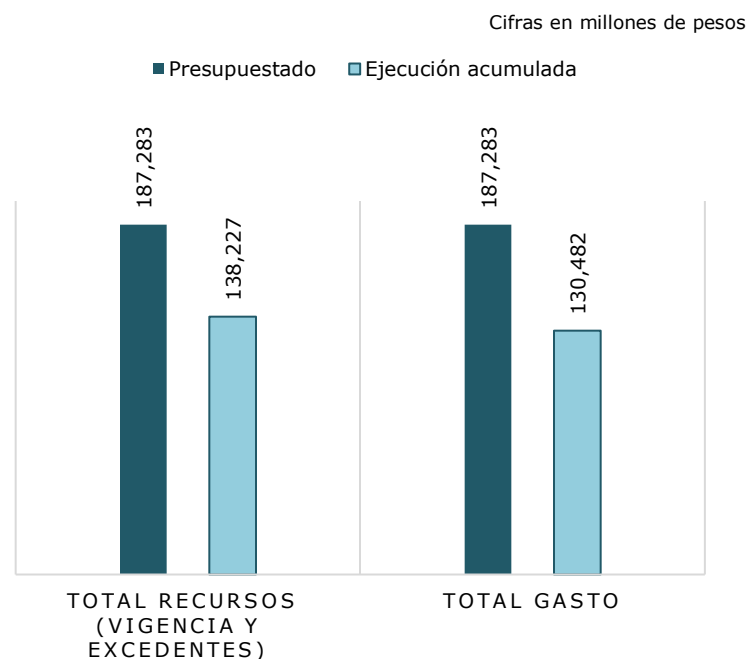
**Tabla 6. Composición de los Recursos para el Financiamiento de SNRM en la vigencia 2021**

Cifras en millones de pesos

Recursos financiamiento (vigencia + excedentes)	Apropiación	Ejecución acumulada
<b>Total</b>	<b>187.283</b>	<b>138.227</b>
Recursos asignados del presupuesto 2021	165.000	115.944
Disponibilidad Inicial (excedentes residentes 2020)	22.283	22.283

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Gráfica 10. Ejecución Residentes Médicos**

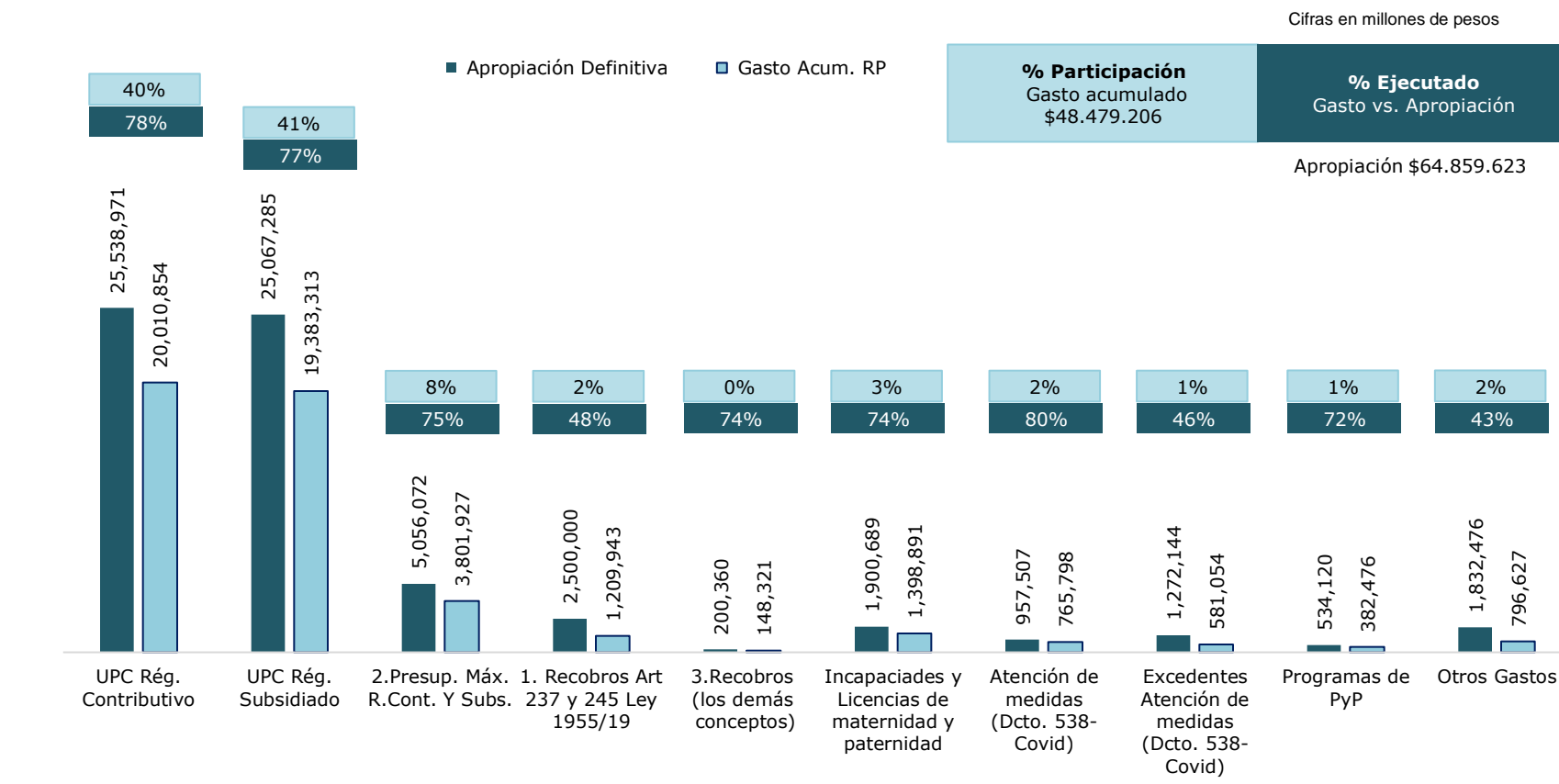


**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En la vigencia 2021 el presupuesto asignado, tanto en ingreso como en gastos, es por \$187.283 millones. Se han presentado a septiembre de 2021, recaudos por un valor de \$138.226,94 millones, de

los cuales \$22.283 millones, fueron registrados en el rubro de la Disponibilidad inicial por corresponder a Excedentes en 2020. Se han ejecutado ordenaciones de gasto por \$130.482,21 millones.

**Gráfica 11. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

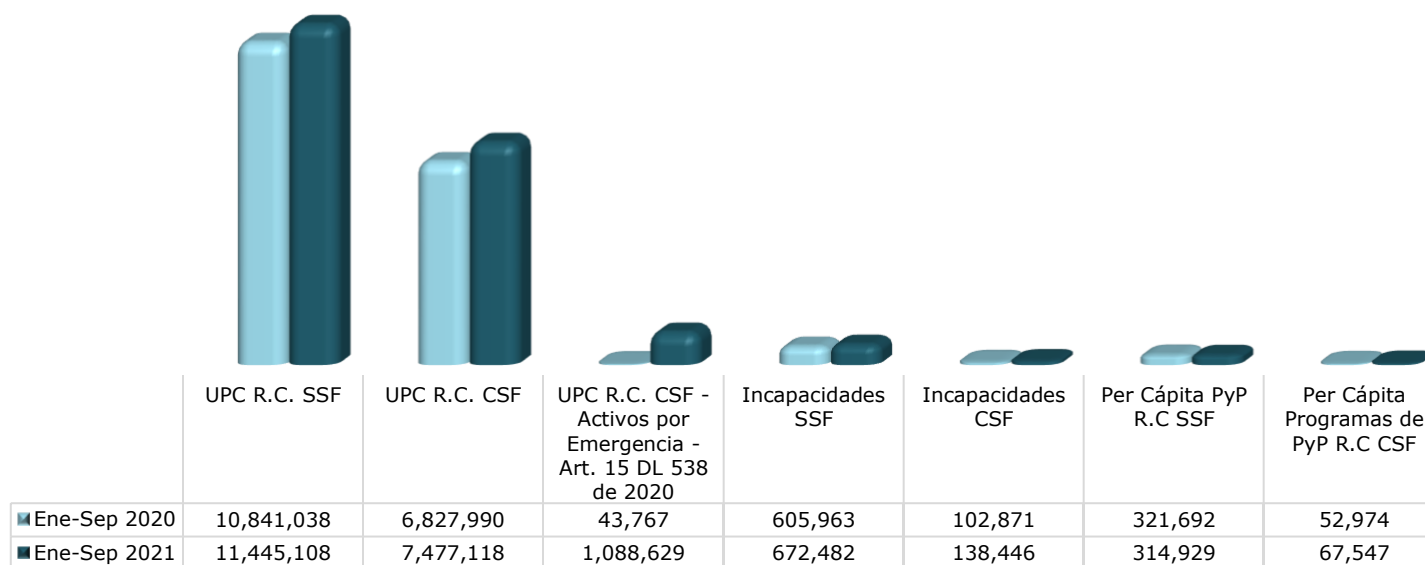
Del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubros con mayor participación corresponden a la UPC del R.C. con compromisos (RP) por un valor de \$20.010.854,14 millones; seguido por el concepto

UPC del R.S. con gastos por \$19.383.313,34 millones; siendo estos conceptos los que representan el 81,26%, y los demás conceptos representan el 18,74% del gasto acumulado

### 3.4 Proceso de Compensación

**Gráfica 12. Comparativo Trimestral Procesos de Compensación 2021 versus 2020.**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El proceso de Compensación en el comparativo acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. enero a septiembre de 2020 presentó una variación de \$2.407.964,05 millones, el concepto más representativo en la variación corresponde a la UPC

R.C. CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020 con \$1.044.861,94 millones.

El gasto de la UPC de septiembre 2021 es más alto, porque según el calendario de compensación el mes

de septiembre tomó 7 días hábiles para el primer proceso de compensación, por lo tanto, hace que el valor de la UPC reconocida aumente, así como el valor de las cotizaciones.

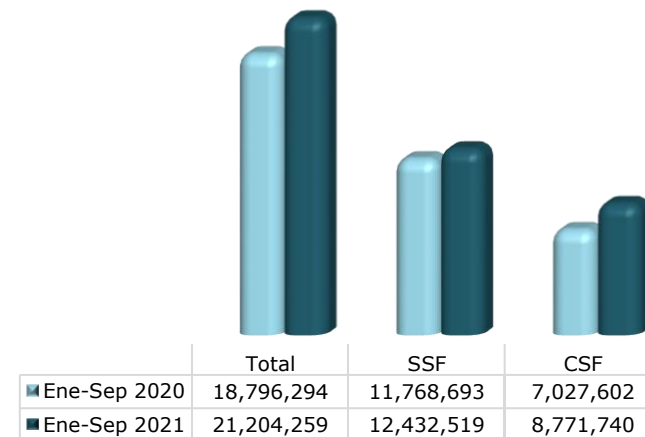
Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2020 con ocasión de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 se creó el rubro auxiliar UPC R.C. CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020, y de acuerdo con la Resolución No. 2967 de 2020, con respecto al Parágrafo Primero del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020 establece que la ADRES: *“con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al Régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras Salud EPS el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- correspondiente a los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y Durante el término la emergencia declarada por el Ministerio Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID 19, motivo por el cual, se hace necesario contar con un concepto de gasto específico en el presupuesto de gastos de la URA, con el objetivo de realizar el seguimiento detallado al reconocimiento de las UPC hacia las EPS por aquellos afiliados que se encuentren en estado Activos Por Emergencia.”*

Otro aspecto importante es que el gasto derivado de la liquidación del Proceso de compensación es producto de la conciliación mensual como saldos no conciliados, el reconocimiento depende de que la

información del recaudo coincida con la BDUA, si no hay coincidencia, el registro es glosado. hasta que la EPS realice la corrección necesaria para lograr la compensación, por lo cual, también depende de la oportunidad de la EPS con relación a la corrección de las inconsistencias de la información.

**Gráfica 13. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos Acumulado a septiembre 2021 versus Acumulado a septiembre de 2020**

Cifras en millones de pesos



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

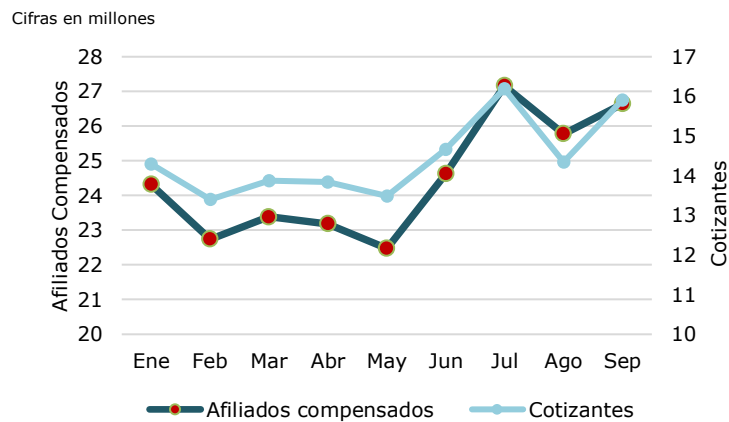
Al analizar la ejecución del gasto para el proceso de compensación de los meses de enero a septiembre de 2021 versus el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, presentó un mayor valor



para este último, de \$2.407.964,05 millones (12,81%). Los gastos del proceso Con situación de Fondos presentando una variación 24,82% (\$1.744.137,86 millones) y los gastos SSF a una variación de 5,64% (\$663.826,19 millones).

alrededor de 120 mil millones de pesos relacionados a beneficiarios pendientes de periodos anteriores, eso elevó al UPC.

**Gráfica 14. Comportamiento del número total de Cotizantes y Afiliados Compensados Régimen Contributivo Enero a septiembre de 2021**



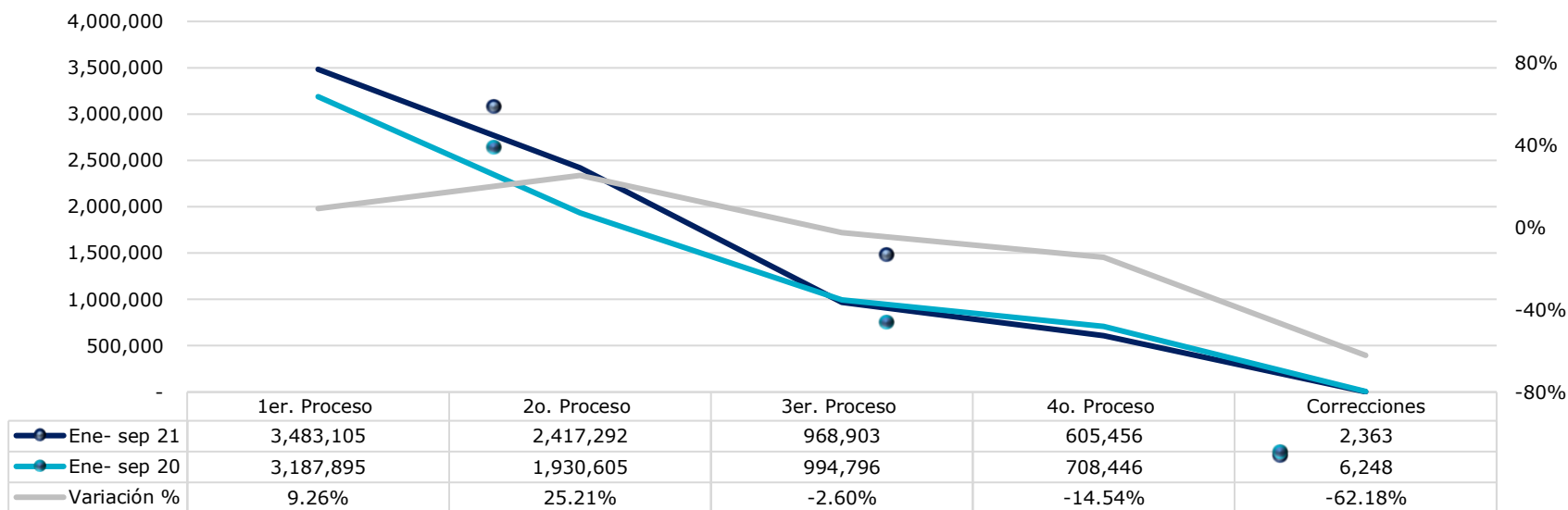
**Fuente:** elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

De acuerdo con la gráfica anterior, se muestra el comportamiento durante la vigencia 2021 del total afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (numeral 2.1). Es de anotar, con respecto al mes de agosto que a pesar de que el ingreso fue similar al de mayo y marzo, la compensación no fue baja, fue alta, y eso se debe a que en agosto se reconocieron

### 3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo Con Situación de Fondos

**Gráfica 15. Comparativo UPC R.C. CSF enero a septiembre 2021 vs. enero a septiembre 2020**

Cifras en millones de pesos



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

La afectación de este concepto en el comparativo acumulado a septiembre de 2021, versus los mismos meses de 2020, mostró una variación mayor de \$649.127,97 millones (9,51%). Una de las variables

corresponde a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (resolución No. 2503 de diciembre de 2020<sup>7</sup>).

<sup>7</sup> Consultar Resolución No. 2503 de 2020: [2503 Fija Valor UPC -para financiar servicios y tecnologías de salud regimen C y S - vigencia 2021 \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/valor-upc-para-financiar-servicios-y-tecnologias-de-salud-regimen-c-y-s-vigencia-2021)

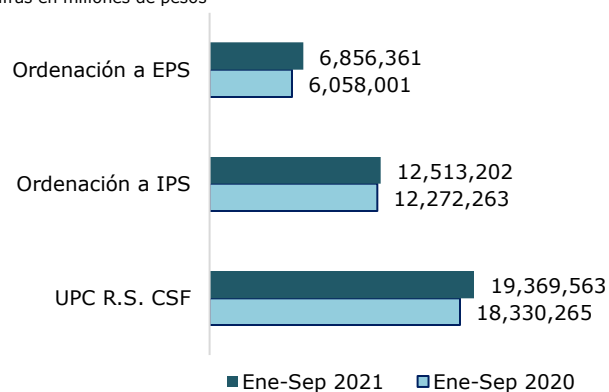
### 3.5 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

*"De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, lo definido en el Decreto 780 de 2016, respecto al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015"*

Se resalta que en la vigencia 2020 mediante el Decreto No. 800 de 2020, con ocasión de la pandemia por el COVID-19, los cotizantes al régimen contributivo y sus beneficiarios, podrán seguir afiliados a su EPS accediendo temporalmente al régimen subsidiado.

#### Gráfica 16. Comparativo acumulado a septiembre 2021 vs. acumulado a septiembre 2020 gastos CSF - LMA

Cifras en millones de pesos

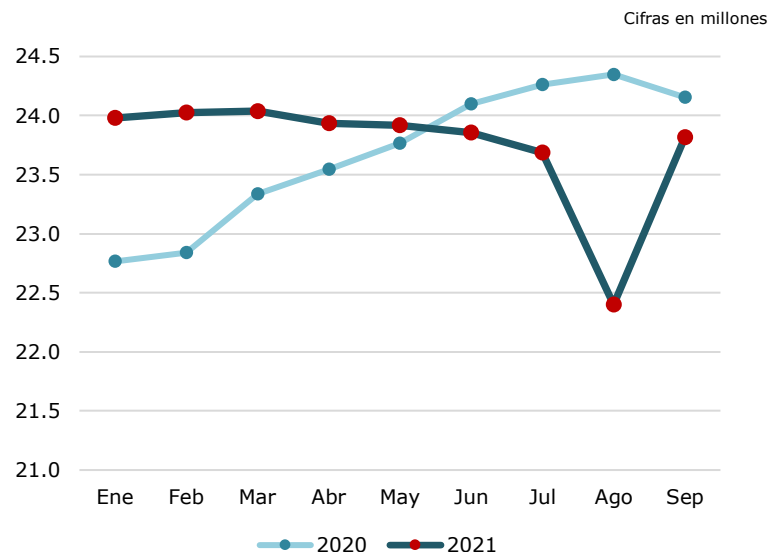


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior el gasto acumulado a septiembre 2021 versus el mismo periodo en 2020 por gastos de la LMA Con Situación de Fondos presenta una variación \$1.039.298,31 millones, ocasionado principalmente por el giro directo a las IPS \$1.078.081,16 millones.

En el periodo acumulado a septiembre de 2021 versus el correspondiente en 2020 se presentó una variación de 533 mil afiliados al R.S. Otra de las variables en la variación a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (resolución No. 2503 de diciembre de 2020).

**Gráfica 17. Comportamiento mes a mes de Afiliados reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2021 versus vigencia 2020 (correspondientes al mismo mes)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

De acuerdo con la gráfica anterior, el comportamiento de los afiliados al Régimen

<sup>8</sup> Sobre las fechas de Liquidación de la UPC de la LMA: Existen dos tipos de fechas en los procesos de liquidación de la UPC. 1. Fecha proceso: corresponde a la fecha en que se realiza el proceso de liquidación de la UPC y 2. La fecha periodo, corresponde a la fecha a la que corresponde la liquidación del afiliado, es decir, que

Subsidiado en la vigencia 2021, al mes de septiembre con respecto a la vigencia anterior 2020, la cantidad acumulada de afiliados liquidados al R.S. en su acumulado presentó una variación menor de 533 mil.

Para el proceso de agosto de 2021 se realizó el bloqueo de los afiliados de Comparta (periodo=proceso)<sup>8</sup> sin que se realizara el traslado masivo a las otras EPS receptoras, es decir, para ese periodo aproximadamente 1.2 millones de afiliados quedaron como retirados del régimen subsidiado. Sin embargo, para el proceso de septiembre 2021 ya se normalizó la afiliación de esta población y la cantidad de afiliados se normalizó.

existen afiliados que son liquidados el mismo mes del proceso (fecha=proceso), y existen afiliados que son liquidados de vigencias anteriores. Por lo tanto, dentro de una fecha de proceso, existen muchas fechas de periodos de liquidación. (Esto se puede incluir en pie de página como forma de explicar esa igualdad)

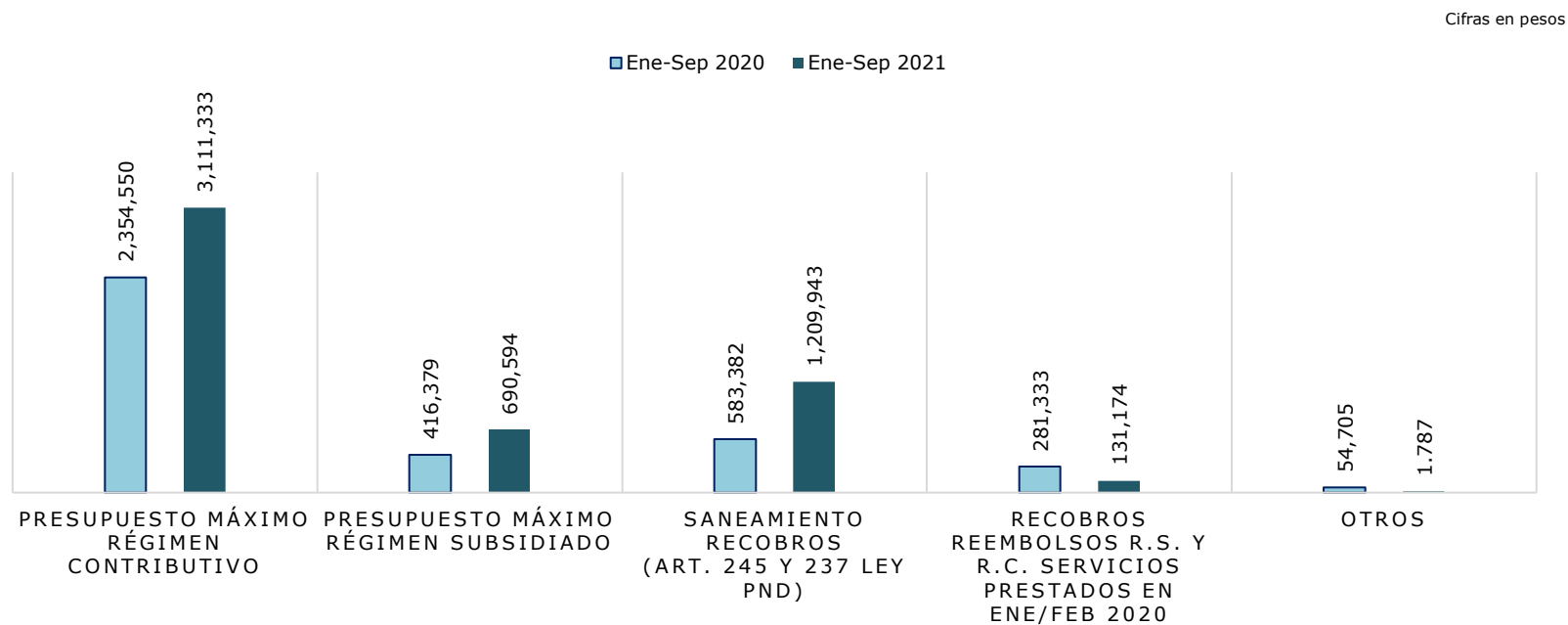
### 3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales

**Tabla 7. Prestaciones Excepcionales comparativo enero a septiembre de 2021 vs. enero a septiembre de 2020**

	<u>Ene- sep 20</u>	<u>Ene- sep 21</u>	<u>Variación</u>	<u>Variación%</u>
Prestaciones Excepcionales	3.690.349	5.160.191	1.469.842	40

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Gráfica 18. Comparativo Prestaciones Excepcionales enero a septiembre de 2021 vs. enero a septiembre de 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la tabla y gráfica anterior, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a septiembre de 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, presenta una variación mayor del 39,83% (\$1.469.841,87 millones), variación ocasionada principalmente por la ejecución de los conceptos Presupuesto Máximo Régimen Contributivo con una variación de \$1.030.998,22 millones, y los conceptos de Financiación de Obligaciones – Arts. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 con una variación de \$626.560,85 millones.

Durante la vigencia 2021 incluidos en el concepto “Otros” se encuentra la ejecución de la Compra centralizada por valor total de \$15.360 millones.

### 3.6.1 **Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC**

Actualmente el sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los cobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020 por medio del cual se establecieron *“los criterios para*

*la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los cobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo”,* cuyo artículo 19 establece:

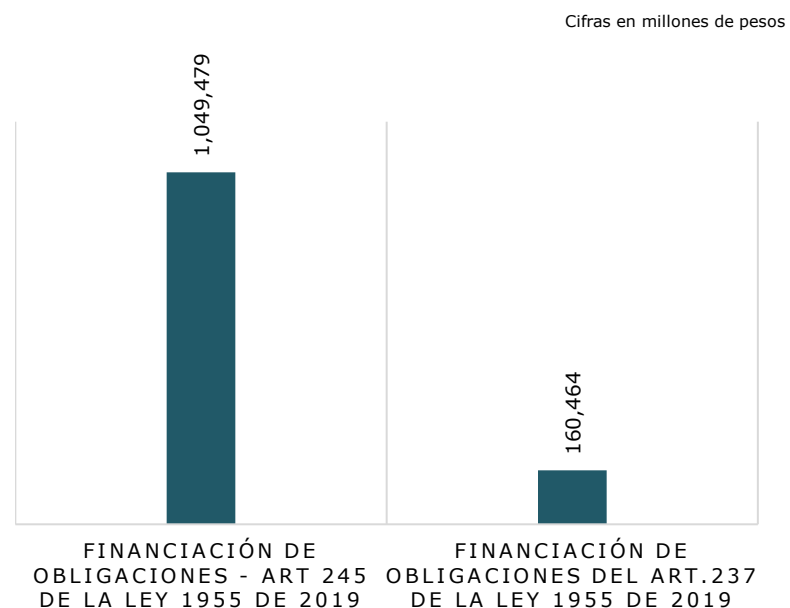
*Artículo.19. Determinación de los montos a reconocerse. Los montos que serán reconocidos como deuda pública y pagados de acuerdo con lo establecido en el presente decreto no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS en consonancia con el plan financiero de la vigencia correspondiente.*

- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”,* fue modificado el numeral 8 del artículo 3 mediante Decreto 481 del 26 de marzo de 2020, señalando:

"8. A partir del año 2020, las resoluciones de reconocimiento de deuda pública que para tal efecto se expidan durante cada vigencia fiscal, no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS. (...)”.

El CONFIS mediante certificación del del 17 de febrero de 2021, aprobó la autorización de recursos con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSS y de acuerdo con los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los cobros por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo, previstas en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, por el valor de \$728.000.000.000, y para el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, autorizo, en el marco de los acuerdos de pago de obligaciones en salud con cargo al servicio de deuda hasta por la suma de \$1.772.000.000.000, con el fin que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES suscriba acuerdos de pago con las Entidades Prestadoras de Salud - EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud – PBS del régimen contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Gráfica 19. Ejecución acumulada vigencia 2021 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC**

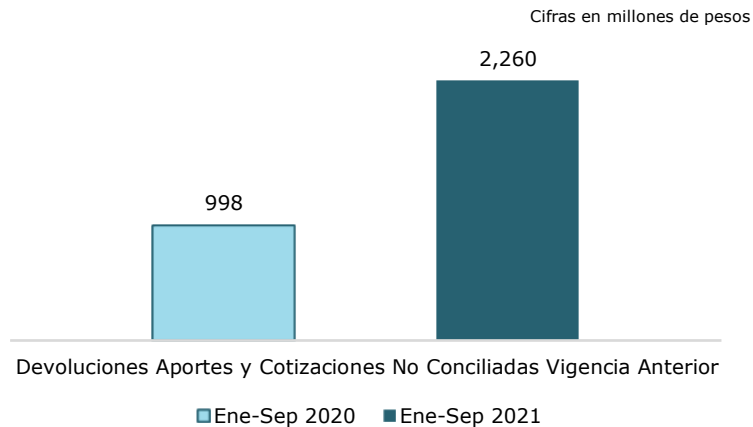


**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se muestra en la gráfica anterior, la ejecución acumulada al trimestre analizado por estos conceptos fue de \$1.209.942,64 millones.

### 3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

**Gráfica 20. Comparativo Devoluciones acumulado al tercer trimestre de 2021 versus acumulado al tercer trimestre de 2020**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a septiembre de 2021 versus los mismos meses en 2020 muestra un mayor valor en \$1.261,72 millones (126,41%), esto se debe principalmente a la gestión realizada por las EPS y EOC y los registros que presenten. Una de las causas es que estos pagos pueden variar de acuerdo con la gestión realizada y las solicitudes de las entidades, adicionalmente por SGP dentro del marco normativo 2280 son menos las entidades que están realizando

solicitud. Así como las devoluciones de Aportes – Giro de recursos de la vigencia anterior 2020 de la cuenta NO\_SGP Entidades Régimen Contributivo.

### 3.8 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

Del valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

**Tabla 8. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2021**

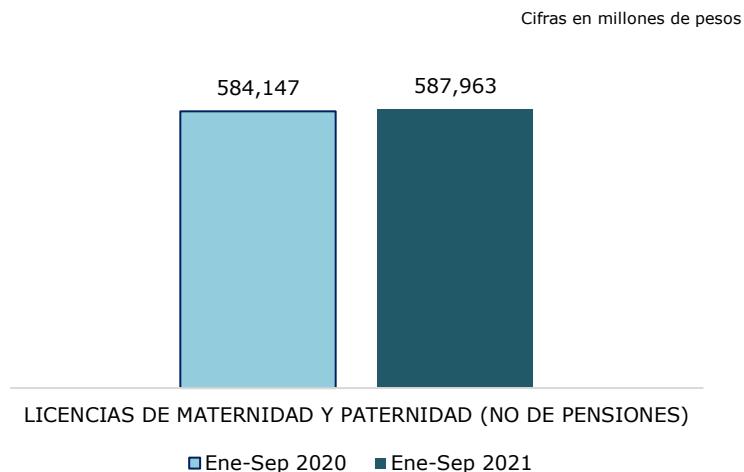
Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Participación %
Lic. de Maternidad	553.468	94%
Lic. de Paternidad	29.099	5%
Fallos de tutela	5.396	1%
<b>Total</b>	<b>587.963</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.



### Gráfica 21. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, las prestaciones económicas presentaron una variación menor en 0,65% (\$3.816,73 millones), esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, influenciado por el número de cotizantes.

Lo anterior se debe a que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de

cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes en los procesos como los siguientes:

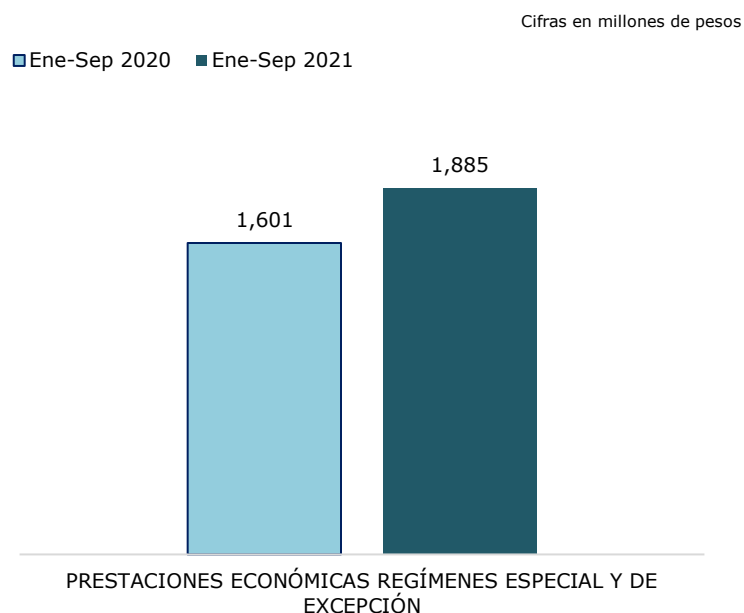
La buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

El IBC de los cotizantes que inician la licencia en algún mes en particular determinará el aumento o la disminución del valor con el cual se realiza la liquidación y por ende el valor aprobado. El aumento o disminución de las cotizantes que inician licencia de maternidad en algún mes en particular por parto prematuro o múltiple, casos en los cuales, de acuerdo con la norma, ocasionan un número mayor de días de reconocimiento y mayor valor a reconocer.

### 3.9 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$4.091,97 millones, con una ejecución acumulada (OG) al corte analizado por \$1.885,08 millones.

## Gráfica 22. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta una variación mayor de \$284,15 millones (17,75%).

Con respecto a la variación se debe tener en cuenta que la ejecución de este concepto depende de las solicitudes que se radiquen para el respectivo análisis y posterior resolución.

Cabe resaltar además que desde el año 2019 las fuerzas militares han gestionado para que los beneficiarios del régimen y vinculados laboralmente a empresas, hagan el trámite de afiliación al régimen contributivo.

Los pagos para septiembre de 2021 y 2020, fueron compuestos por ordenaciones de gasto de la vigencia y cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados a septiembre 2021 versus 2020**

Cifras en millones de pesos

	2020	2021	Variación
OG de vigencia	1.030	1.217	18%
OG de CXP	571	668	17%
<b>Total</b>	<b>1.601</b>	<b>1.885</b>	<b>18%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### 3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

**Tabla 10. Comparativo Reclamaciones acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020**

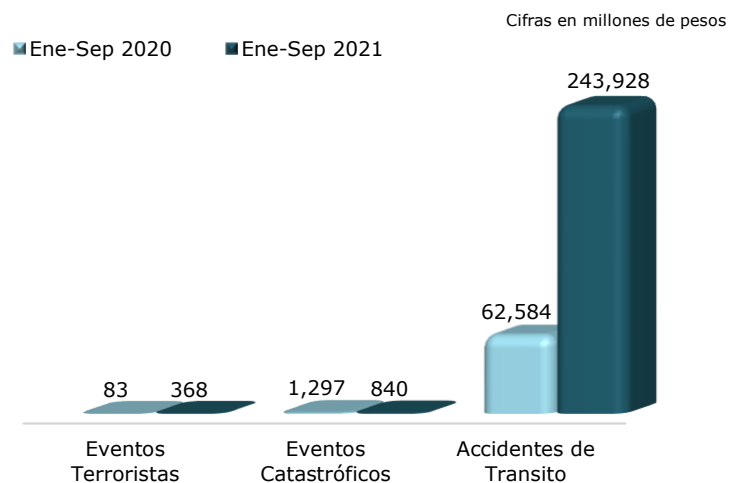
Cifras en millones de pesos

	Ene-sep 2020	Ene-sep 2021	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Indem. y Aux. Funerario Víctimas	63.964	245.137	181.173

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La apropiación para este concepto en 2021 es de \$431.000,00 millones, la disponibilidad es de \$300.000,00 millones, teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 0031 de 2021, “por la cual se autoriza a la Administradora de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en Salud – ADRES, el reconocimiento y pago de los recursos Asignados en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2021”.

**Gráfica 23. Comparativo Reclamaciones acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó una variación mayor en \$181.172,95 millones, respecto mismo periodo del año anterior.

Según la gráfica que muestra los gastos de acuerdo con los rubros auxiliares, el rubro de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito con una variación mayor de \$181.344,23 millones.

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 849 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual tiene por "objeto establecer los criterios y la metodología con sujeción a los cuales la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES podrá realizar, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, giros previos a surtir la auditoría integral de las reclamaciones que le sean presentadas por servicios de salud brindados a sus usuarios derivados de accidentes de tránsito, cuando corresponda, eventos terroristas y eventos catastróficos de origen natural".

El valor acumulado ejecutado presupuestalmente a septiembre de 2021, por concepto de Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas fue de \$245.136,71 millones, del cual por concepto reclamaciones de personas jurídicas fue de \$230.119,68. millones y para personas naturales de \$ 15.017,03 millones.

### **3.11 Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.**

La ejecución presupuestal para este concepto se realiza teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los

*giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".*

A continuación, se relacionan La ejecución presupuestal realizada en periodo informado de la vigencia 2021, por los siguientes conceptos:

- *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI", por valor de \$17.561,880 millones, solicitudes que fueron remitidas por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondiente a los convenios 469, 470 y 473 de 2020.*
- *Programa "Prevención y promoción en salud", vigencia fiscal 2021, para garantizar la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia", por valor de \$3.656,28 millones, teniendo en cuenta lo citado en el artículo 8 de la resolución 0366 del 24 de marzo de 2021.*
- *Programa "Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias", por valor de \$4.200,00 millones teniendo en cuenta lo citado en el artículo 5 de la resolución 1179 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.*

- Programa "Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC", por valor de \$3.200,00 millones, teniendo en cuenta el convenio 272 de 2021, de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social.

### **3.12 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES**

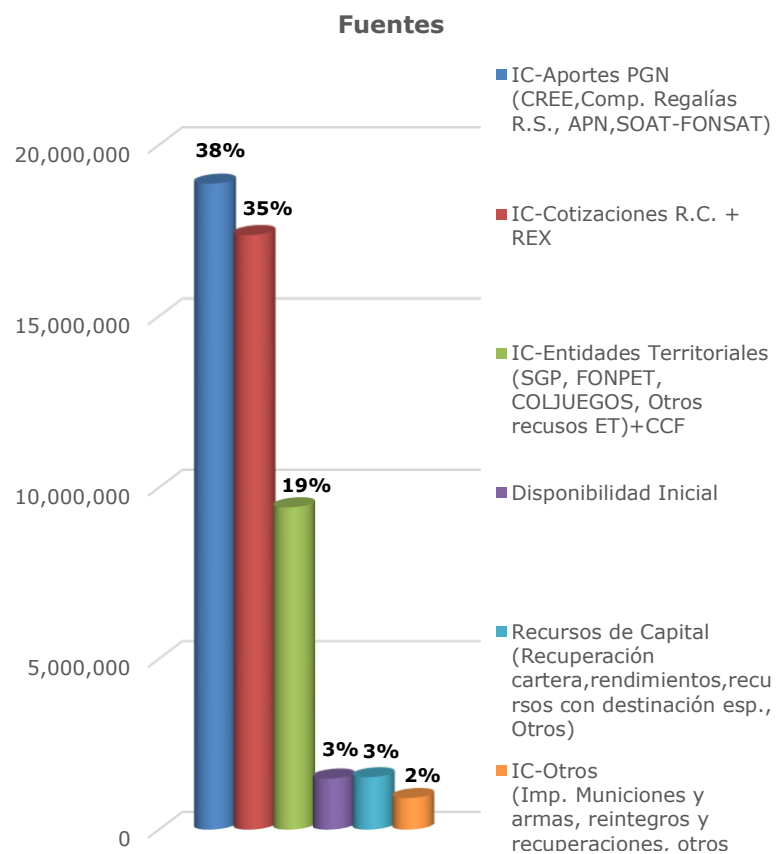
En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que "los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con un porcentaje de hasta el cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos", a continuación, se presentan las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

Con respecto a los \$244.382,26 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 55,37%, es decir, \$135.309,09 millones, corresponden a las cuentas por pagar de la vigencia 2020, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), deben ser incorporadas al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

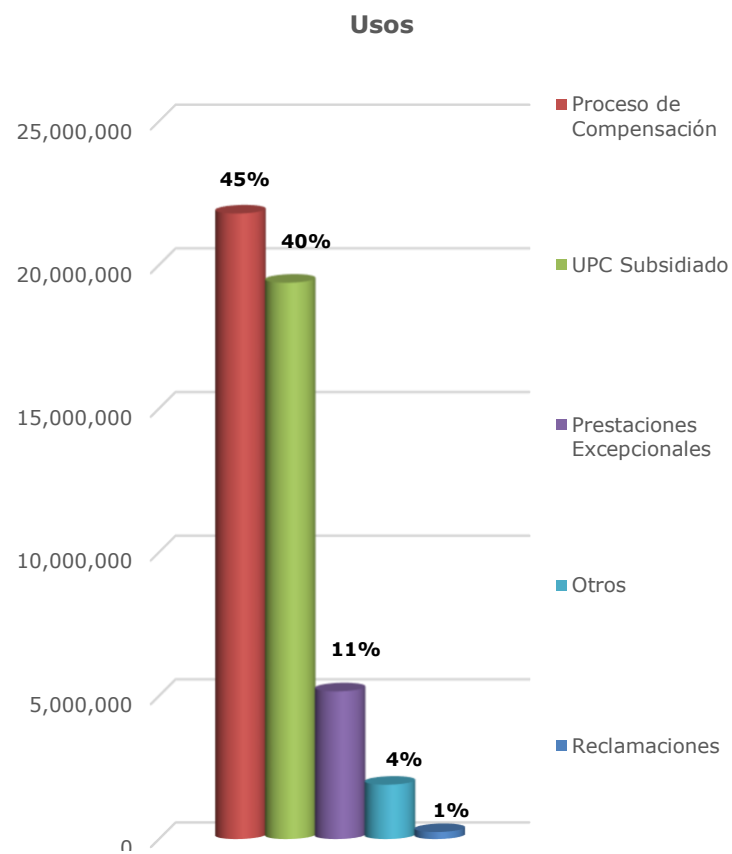
## 4 Fuentes y Usos

### Gráfica 24. Participación Fuentes y Usos acumulados a septiembre de 2021 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$49.619.682 millones) de las fuentes de 2021



Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$48.479.206 millones) de los usos de 2021



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En 2021, las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyen a la financiación del SGSSS en un 35,01% (corte a septiembre), porcentaje en el que el concepto Sin Situación de Fondos participa con el 75,35% . Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, tenemos que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad. y las incapacidades) que corresponden al 44,95% de los gastos acumulados de la vigencia 2021.

Los Aportes de la Nación, cuentan con un nivel de participación del 38,03%, en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos, si bien, los recursos del SOAT y el FONSAT que en la gráfica anterior, hacen parte de los aportes Nación, son recaudados de manera directa por la ADRES, la ejecución de dichos recursos depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos, para 2021, esta apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No. 1805 de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Consultar Decreto 1805 de 2020 en:

Así mismo, es importante resaltar que del ingreso total a septiembre (\$49.619.682,40 millones) participa con el 18,99% (\$9.424.926,93 millones) las rentas territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar), de dicho valor, \$1.398.462,97 millones, corresponden a los recursos del esfuerzo propio territorial.

Otras fuentes de financiación corresponden a Recursos de capital con un 3,09%, la Disponibilidad Inicial con una participación del 3,01%, ejecutada al 100%, y Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 1,87%.

Por otra parte, respecto a los usos, se tiene que los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) representan el 44,95% del gasto de la URA, estos gastos están afectados directamente por la cantidad de los cotizantes al R.C. Es de anotar que el concepto más representativo corresponde a la UPC Sin Situación de Fondos (SSF), \$11.445.107,59 millones, es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

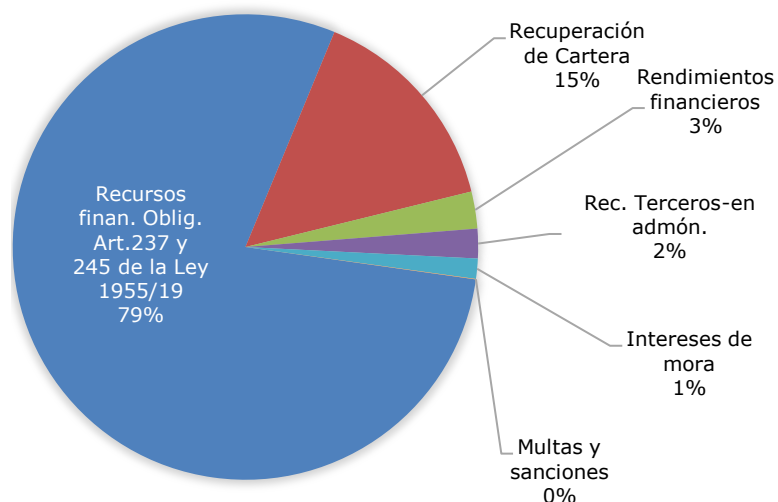
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=154486](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=154486)

Por otra parte, la LMA del RS tiene una participación del 39,98% del total ejecutado, la cual ha presentado al mes de corte, un incremento de 533 mil afiliados liquidados (acumulados), respecto a la vigencia anterior (2020).

En tercer lugar, se encuentra el pago por Prestaciones Excepcionales (recobros), representando el 10,64%, en donde, el rubro auxiliar más representativo corresponde a Presupuesto Máximos del Régimen Contributivo \$3.111.333,22 millones (60,29%).

Los demás conceptos cuentan con una participación del 3,92%. Entre ellos se encuentran los gastos acumulados para la atención de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 (vigencia y excedentes), por valor de \$1.346.852,59 millones, de los cuales el 56,86% son pagos por Excedentes de la vigencia 2020, y de estos el 57,79% corresponden al concepto de Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 – Excedentes (\$335.776,48 millones).

**Gráfica 25. Recursos de Capital**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La gráfica anterior, detalla los ingresos acumulados por “Recursos de capital” que representó para agosto el 3,09% de las fuentes, equivalente a \$1.533.449 millones del total de ingreso, y que son compuestos principalmente para el periodo analizado por Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19 con el 79,02%, seguido por la recuperación de cartera con el 14,92%, y los demás conceptos con el 6,06%



## 5 Conclusiones

**Tabla 11. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado**

	Apropiación definitiva	Cifras en millones de pesos Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	1.494.881	1.494.881
INGRESO	63.364.742	48.124.801
GASTO (OG)	64.859.623	48.479.206
<b>Ingreso - Gasto</b>	<b>0</b>	<b>1.140.476</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Se concluye entonces, que los ingresos presupuestales acumulados para el periodo analizado fueron de \$49.619.682,40 millones, de los cuales \$1.494.881 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial. Los rubros más representativos en el ingreso acumulado corresponden y las Cotizaciones al SGSSS y los Aportes Nación para aseguramiento del cierre.

Se presentaron gastos acumulados por \$48.479.206,16 millones, y de estos los conceptos de mayor relevancia corresponden a los procesos del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo. En dónde, de las cuentas por pagar de la vigencia 2020 se generaron ordenaciones de gasto por un valor de \$34.731,04 millones.

**Tabla 12. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)**

Cifras en millones de pesos

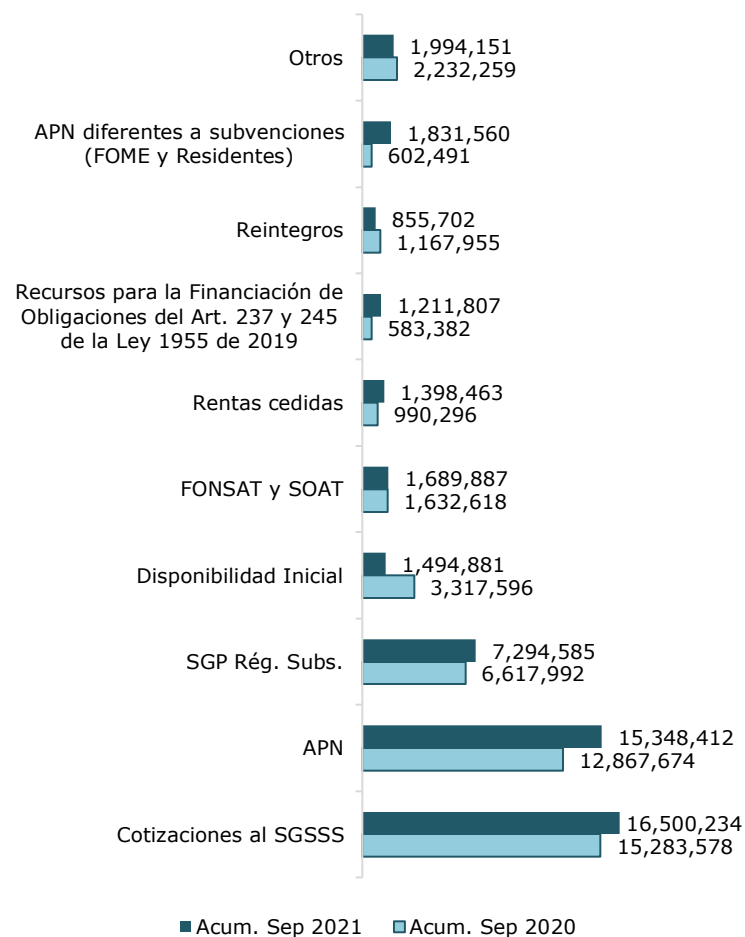
Fuentes	Recaudo Acumulado 2021	CSF	SSF
Disponibilidad Inicial	1.494.881	1.494.881	0
Aportes PGN	18.869.860	18.869.860	0
Cotizaciones R.C. + REX	17.370.939	4.938.420	12.432.519
Entidades territoriales + CCF	9.424.927	9.411.177	13.750
Otros ingresos corrientes	925.627	925.627	0
Recursos de capital	1.533.449	1.530.263	3.186
<b>TOTAL</b>	<b>49.619.682</b>	<b>37.170.227</b>	<b>12.449.455</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El 74,91% de los recursos recaudados a la fecha tienen la connotación de ser CSF, siendo el más representativo el recaudo de Aportes PGN, el 25,09% corresponde a recursos SSF, es decir, estos recursos no hacen tránsito por las cuentas bancarias de la ADRES, son las EPS las que en el proceso de compensación se apropian de estos recursos como parte del pago derivado del reconocimiento de las UPC.

**Gráfica 26. Comparativo variaciones ingresos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Tabla 13. Comparativo principales ingresos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación	Variación %
APN (aseguramiento en salud)	2.480.738	19%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	1.229.070	204%
Cotizaciones al SGSSS	1.216.656	8%
SGP Rég. Subs.	676.593	10%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	628.425	108%
Rentas cedidas	408.168	41%
FONSAT y SOAT	57.270	4%
Reintegros	-312.253	-27%
Disponibilidad Inicial	-1.822.714	-55%
Otros	-238.108	-11%
<b>Total Ingresos</b>	<b>4.323.844</b>	<b>10%</b>

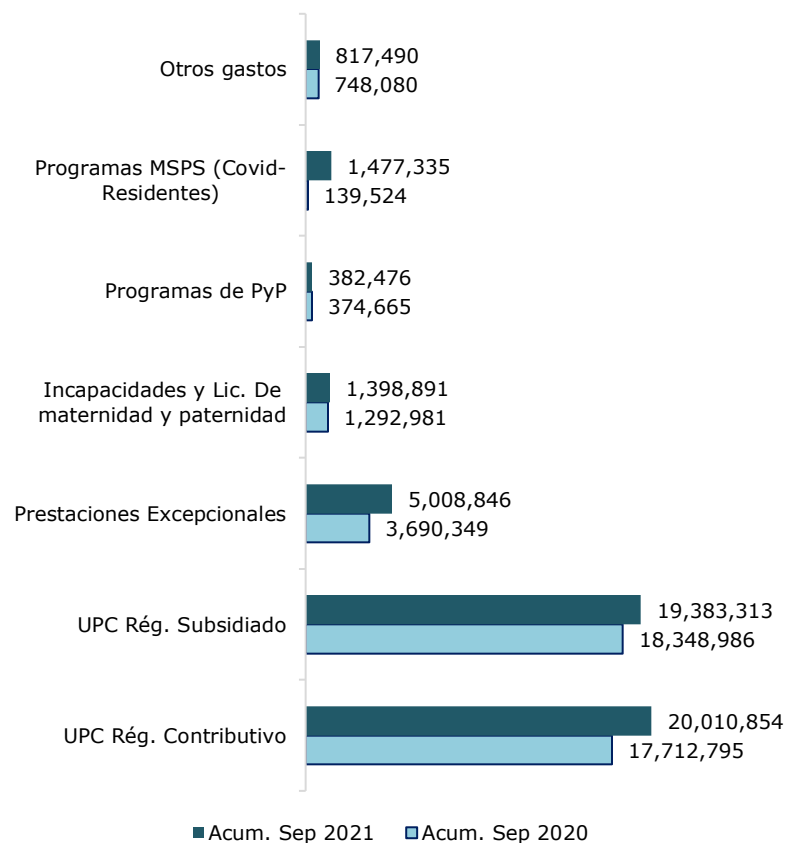
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el comparativo que se muestra en la gráfica y tabla anteriores, para el acumulado a septiembre 2021 versus los mismo meses en 2020, se evidencia una variación mayor de \$4.323.843,65 millones (9,55%). El concepto de mayor influencia en la variación corresponde a Aportes Nación aseguramiento en salud con una variación de \$2.480.737,88 millones, seguido de los APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes) con una variación por \$1.229.069,54 millones, lo que obedece a que a los recursos correspondientes para respaldar las obligaciones derivadas por la pandemia COVID-19 en la vigencia 2021 y excedentes de

2020. Finalmente el concepto Cotizaciones al SGSS S con una variación de \$1.216.656,02 millones.

### Gráfica 27. Comparativo variaciones gastos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Tabla 14. Comparativo principales gastos acumulado al tercer trimestre de 2021 vs. acumulado al tercer trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos

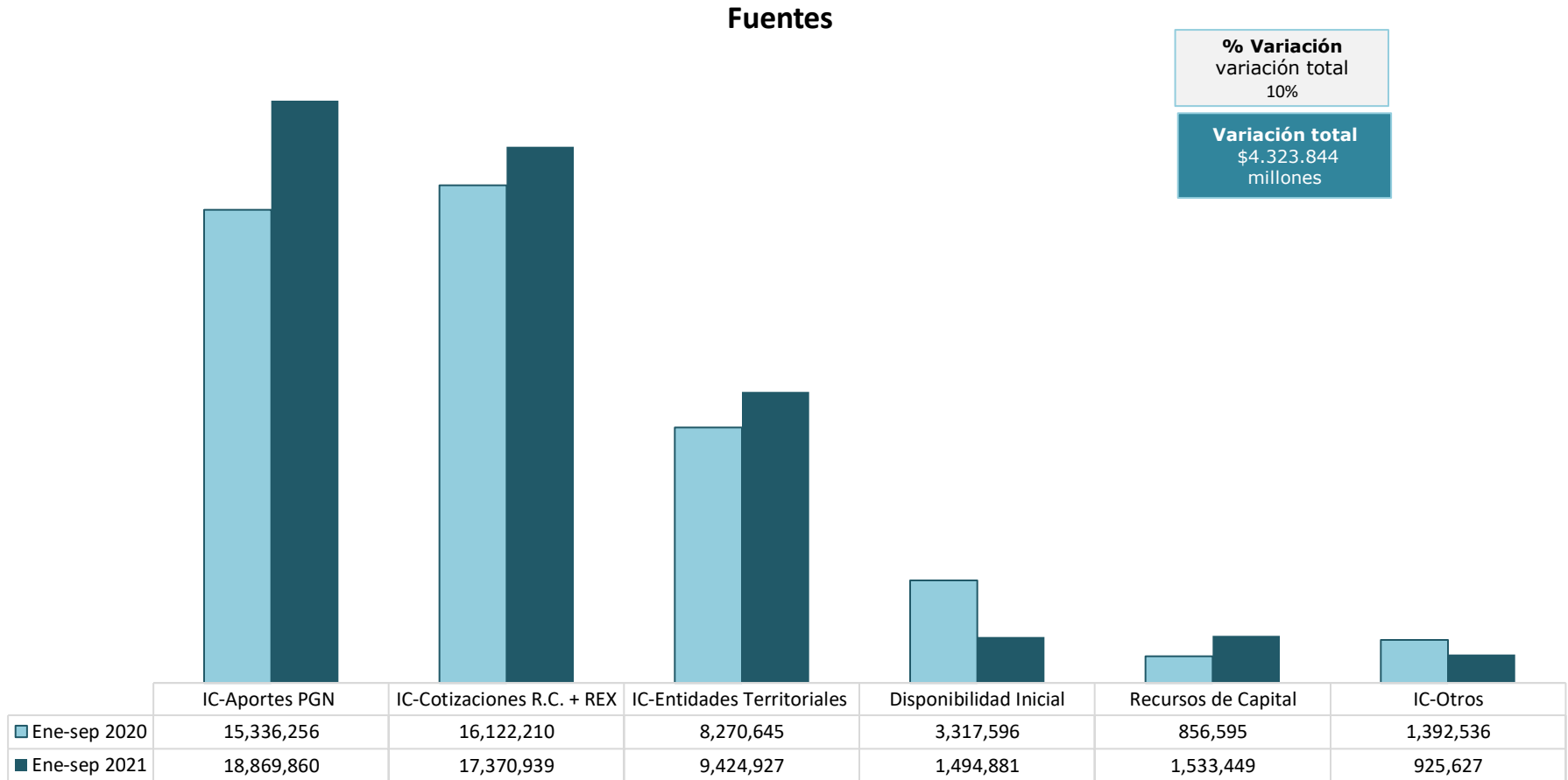
Concepto	Variación	Variación %
UPC Rég. Contributivo	2.298.059	13%
Prestaciones Excepcionales	1.318.496	36%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	1.337.811	959%
UPC Rég. Subsidiado	1.034.327	6%
Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad	105.911	8%
Programas de PyP	7.811	2%
Otros gastos	69.411	9%
<b>Total Gastos</b>	<b>6.171.826</b>	<b>15%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

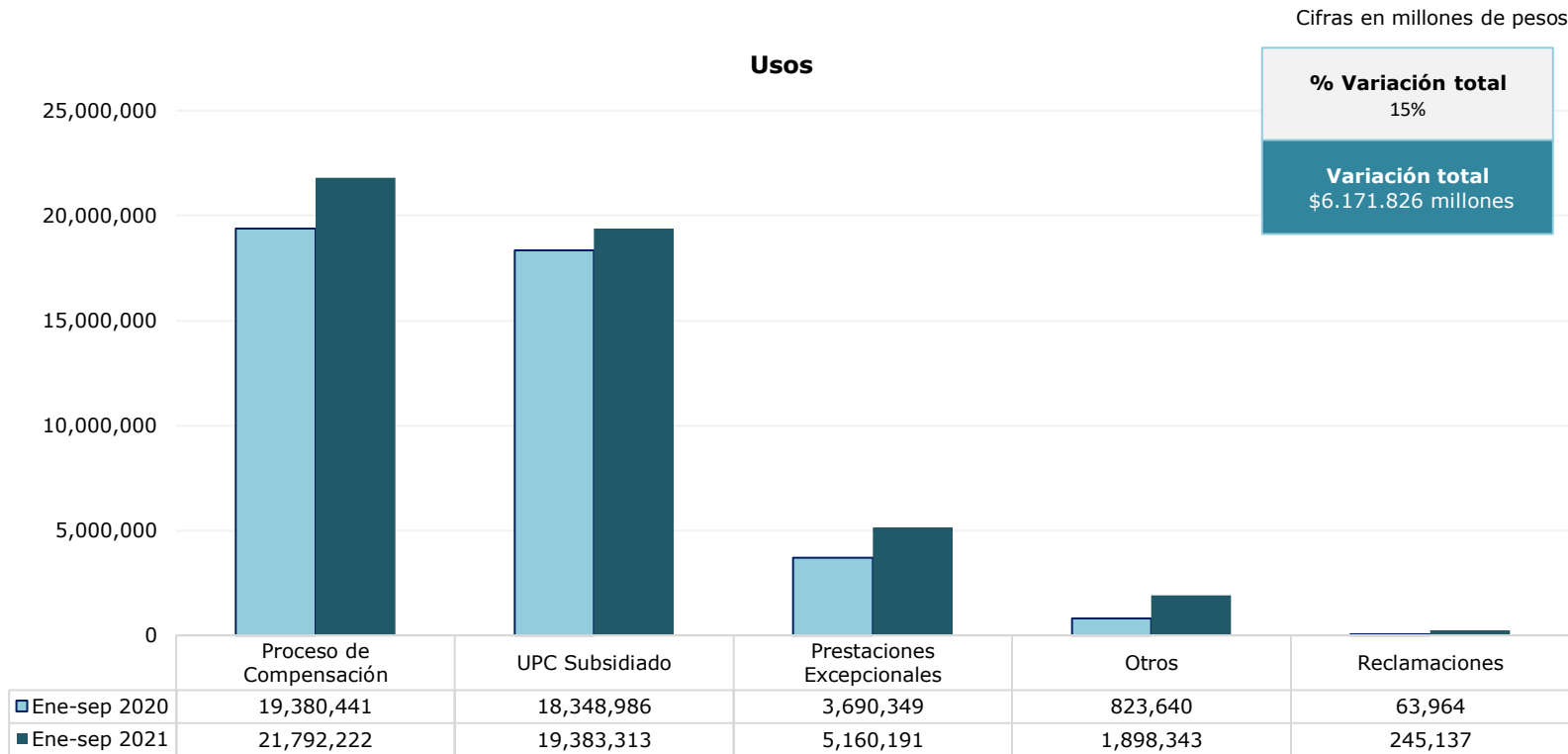
Con respecto a la variación total del gasto para los periodos analizados como se muestra en la gráfica y tabla anteriores, se presentó una mayor variación de 14,59% (\$6.171.826,26 millones) en la que tienen mayor impacto los rubros de la UPC Rég. Contributivo con una participación en la variación total del de 37,23%, Prestaciones Excepcionales con una participación del 21,36% en la variación total, la UPC del Régimen Subsidiado participa con un 16,76%. Y los demás conceptos con una participación del 24,64%.

**Gráfica 28. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2021 vs. 2020**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para el acumulado a septiembre de 2021 vs. el mismo periodo de 2020, en las fuentes se presenta una variación de \$4.323.843,87 millones, en donde los conceptos de mayor impacto son los recursos de Aportes de la Nación con una variación de \$ 3.533.603,65 millones, seguido por los recursos de

Cotizaciones a los regímenes con una variación por \$1.248.729,03 millones.

Así mismo, se refleja en la gráfica de Usos una variación mayor de 14,59% en la que tienen mayor impacto los rubros de la UPC Rég. Contributivo con una variación de \$2.411.780,78 millones, Prestaciones Excepcionales con una variación de

\$1.469.841,87 millones, la UPC del Régimen Subsidiado con una variación de \$1.034.327,34 millones. Y los demás conceptos con una variación total de \$1.255.876,44 millones.

## Anexos

### Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

Cifras en millones de pesos

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Reintegros / Recuperaciones</b>	<b>890</b>
Partidas pendientes por identificar	0
Arriendo (Clínica del Bosque – Caprecom)	0
Reclasificación rubro	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	26
Reintegros Anticipo (covid-19)	510
Otros	354

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Ingresos Diversos</b>	<b>3.411</b>
Reclasificaciones a este concepto	41
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	3.019
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	433
Partidas identificadas-reclasificadas	-82
Otros	0

### Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<b>Acumulado</b>
Intereses UGPP y de mora	<b>1183</b>
Intereses por operaciones financieras	18
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS	89
Procesos de repetición (Capital e intereses)	19
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	0
Devolución CCF	0
<b>Total</b>	1309